INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 109-SG-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y LA FIRMA AS ANALYTICAL S.A.S.

Entre los suscritos a saber **ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.428.218, en calidad de Secretaria General (E) nombrada mediante la Resolución Nº 00280 del 02 de abril de 2025, posesionada según Acta N° 0111-DG del 02 de abril de 2025 y como tal Ordenador del Gasto del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, identificado con NIT 800.150.861-1, de conformidad con la delegación efectuada mediante la Resolución Nº 00165 del 21 de febrero de 2025, y de otra parte, la firma **AS ANALYTICAL S.A.S.**, identificada con NIT 900.011.514-6, siendo representada legalmente por **ALEXANDRA DIAZ LEMUS** identificada con la cedula de ciudadanía Nº 51.786.643, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el contrato de Suministro N° 109-SG-2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución Nº 00110 del 25 de julio de 2024, el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** adjudicó el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Nº SASI-0011-SG-2024, LOTES 4, 13, 14 y 16, a la firma **AS ANALYTICAL S.A.S.**, identificada con NIT 900.011.514-6.

Que el 31 de julio de 2024, se suscribió el contrato de Suministro N° 109-SG-2024, entre el **INSTITUTO** y el **CONTRATISTA**, cuyo objeto consistió en *"SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. LOTES 4, 13, 14 y 16."*

Que el plazo inicial de ejecución del contrato de Suministro fue una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir desde el 05 de agosto de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024.

Que las partes acordaron como valor del contrato de Suministro, la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M./CTE. ($54.512.738,70),** e incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 133424 del 04 de junio de 2024 y el Registro Presupuestal del Compromiso N° 580024 del 01 de agosto de 2024.

Que la supervisión del contrato de Suministro fue ejercida por el Coordinador del Grupo Nacional de Metrología, el Director Regional Noroccidente, el Director Regional Nororiente, Occidente, Suroccidente, Norte, Sur y Oriente, el Coordinador del Grupo Administrativo y Financiero Regional Bogotá, la Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses (supervisora líder), los Coordinadores del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Noroccidente, Nororiente, Occidente, Suroccidente, Norte, Sur, Oriente y Bogotá y la Coordinadora del Grupo de Toxicología Forense de la Dirección Regional Bogotá designados mediante oficio N° 0502-SG-DG-2024 del 06 de agosto de 2024 y oficio N° 0755-SG-DG-2024 del 24 de octubre de 2024.

Que la supervisora líder en el Informe Final de Supervisión de fecha 09 de diciembre de 2024, señala que recibieron a satisfacción los bienes del objeto contratado, que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato, e indica que el valor para liberar equivale a **UN PESO CON DIECISIETE CENTAVOS M./CTE. ($1,17),** que corresponde a saldo por diferencia en centavos en la facturación del contratista.

Que de acuerdo con la forma de pago pactada en la cláusula quinta del "CLAUSULADO COMPLEMENTARIO" y el Reporte Relación de Pagos de SIIF Nación, expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de fecha 06 de junio de 2025, el valor ejecutado por el contratista ascendió a la

suma **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M./CTE. ($54.512.737,53),** de conformidad a la siguiente relación:

NUMERO ORDEN	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
40220025	2025-02-21	$54.512.737,53
TOTAL		**$54.512.737,53**
SALDO PARA LIBERAR		**$1,17**

De igual manera se deja constancia que la Garantía Única de Cumplimiento que amparó la ejecución, se encuentra vigente y aprobada:

Amparos	Numero de póliza y aseguradora	%	Valor Asegurado	Vigencia Póliza		Fecha de Aprobación
				Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	11-44-101231499 Seguros del Estado S.A.	20	$10,902,547.74	01/08/2024	15/12/2025	02/08/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		20	$10,902,547.74	01/08/2024	15/12/2026	

Que el supervisor líder deja constancia que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato de Suministro N° 109-SG-2024, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que reglamentan la materia.

Que en el SECOP II, en el contrato de Suministro N° 109-SG-2024, reposan el Informe de supervisión Final, y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación existente del Contrato, así como: i) Informes de Supervisión Parciales y Final de los supervisores, ii) Garantía inicial y final expedida para la cobertura del riesgo debidamente aprobada y vigente, y, iii) Reporte Relación de Pagos, de SIIF Nación, expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, y, por tanto, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente el contrato de Suministro N° 109-SG-2024, suscrito entre el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y la firma **AS ANALYTICAL S.A.S.**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del contrato de Suministro N° 109-SG-2024, es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$54.512.738,70
Valor de adiciones	$0,00
Valor final del contrato	$54.512.738,70
Pagos efectuados al contratista	$54.512.737,53
Saldo a favor del contratista	$0,00
Valor total ejecutado	$54.512.737,53
Saldo para liberar	**$1,17**

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 109-SG-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y LA FIRMA AS ANALYTICAL S.A.S.

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar al Grupo Nacional de Gestión Presupuestal, liberar el valor equivale a **UN PESO CON DIECISIETE CENTAVOS M./CTE. ($1,17),** de conformidad el Registro Presupuestal del Compromiso N° 580024 del 01 de agosto de 2024, así:

VALORES PARA LIBERAR POR DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN			
Regional	**Valor**	**Regional**	**Valor**
Dirección General	$1,00	Occidente	$0,00
Bogotá	$0,08	Oriente	$0,00
Noroccidente	$0,01	Sur	$0,01
Nororiente	$0,01	Suroccidente	$0,01
Norte	$0,05	**Valor total para liberar**	**$ 1,17**
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL: C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL.			

CLÁUSULA CUARTA: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto con la suscripción de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA QUINTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a la firma **AS ANALYTICAL S.A.S.,** de las obligaciones post contractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Suministro N° 109-SG-2024.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 01 SEP 2025

Por el Instituto,

ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)
INMLCF

Por el Contratista,

ALEXANDRA DIAZ LEMUS
Representante Legal
AS ANALYTICAL S.A.S.

Por la supervisión,

MARÍA VICTORIA ESTUPIÑÁN MARTÍNEZ
Coordinadora
Grupo Nacional de Ciencias Forenses
INMLCF

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Catalina Uriza Caicedo - Profesional Especializado - GNGEC-SG		25-08-2025
Revisó	Ana Erika Jineth Peña Castellanos - Asesora SG-DG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			